PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN N°: 93/2024

Caacupé, 26 de marzo de 2.024.-

VISTO: el Acta Nº 09 de fecha 26 de marzo de 2.024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, ha dictado la Resolución N° 68/2024 de fecha 05/03/2024 en base a la nota SUOC N°047/2024 de fecha 29/02/2024, por la cual se remitió proyecto de resolución y Adenda N° 02/2024. ----------

Que en fecha 14/03/2024 según nota SUOC N°64/2024 fue comunicada a la DNCP la Adenda y Resolución más arriba mencionadas. Asimismo, por Nota DNC N°1962/2024 de fecha 21/03/2024 la Adenda de Ampliación de Monto comunicada resulta observada según lo establecido en la Nota precedentemente mencionada. -------

Que, en atención de lo mencionado precedentemente, es necesario modificar la Resolución Nº 68/2024 de fecha 05/03/2024. ----------

POR TANTO, el; ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º **MODIFICAR** la **Resolución Nº 68/2024** de fecha 05/03/2024, que autoriza la Adenda de ampliación de monto del **Contrato N°025/2021** de fecha 09/12/2021, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa INTECH S.R.L., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC/ID N° 403.701 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – 2DO LLAMADO"**, conforme a la Ley 2051/03 y sus modificaciones. ----------

Art. 2º **DEJAR SIN EFECTO la ADENDA N° 2 de fecha 14/03/2024 del Contrato N°025/2021.** ----------

Art. 3º **AUTORIZAR, la ADENDA N°03/2024 al CONTRATO Nº 025/2.021 de fecha 09/12/2.021, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa INTECH S.R.L., en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC/ID N° 403.701 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – 2DO LLAMADO" y ampliar el monto en Gs. 14.979.175 (guaraníes catorce millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y cinco) IVA incluido, en concordancia a lo señalado en la Resolución DNCP N°5695/2019, art. 46.** ----------

Art. 4º **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 3° al rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

Art. 5º **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir la Adenda al Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

Art. 6º **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabral
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

Ing. JUAN BAUTISTA SILVA UCEDO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Ante mí:

Lic. [illegible]